

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 17** *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de concesión de trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización por cese de actividades, de la escuela infantil privada denominada “Don Pelanas”, de Pozuelo de Alarcón.*

En relación con el expediente de extinción de la autorización, por cese de actividades, de la escuela infantil privada denominada “Don Pelanas”, con domicilio en la carretera de Húmera, número 21, de Pozuelo de Alarcón, e intentada sin efecto en cuatro ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el Servicio de Inspección Educativa de la Dirección del Área Territorial Madrid-Oeste informó, con fecha 4 de marzo de 2010, que en la dirección mencionada no existe en funcionamiento ningún centro educativo.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias, se concede trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización del mencionado centro, por cese de actividades, por lo que podrán formular alegaciones o presentar la documentación que estimen pertinente, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 2010.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/46.163/10)